

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Inscripción en el registro de profesionales de la educación especial para la evaluación y diagnóstico

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres profesor o profesora de educación especial/diferencial, o asistente de la educación como psicólogo o psicóloga, fonoaudiólogo o fonoaudióloga, o psicopedagogo o psicopedagoga, inscríbete en el registro de profesionales que realizan la evaluación y diagnóstico integral e interdisciplinario de alumnos que ingresan a la educación especial o a un Programa de Integración Escolar (PIE).

Obtén [más información](#).

Solicita el registro durante todo el año a través del **sitio web del Ministerio de Educación (Mineduc)**.

Revisa la documentación

Documento general:

- Título o certificado de título (puede ser una fotocopia de los certificados ante notario).
- [Certificado de antecedentes](#).

Para profesionales asistentes de la educación:

- Certificado emitido por tu institución de educación superior que indique tu nombre, carrera y duración de al menos 8 semestres de tu malla curricular.

Importante: si eres profesional o asistente de la educación (independiente de tu nacionalidad) que obtuvo su título fuera de Chile, deberás realizar el [reconocimiento de estudios](#).



Ingresa a la plataforma a través del [sitio web del Mineduc](#) con tu [ClaveÚnica](#). Deberás adjuntar la documentación y registrar tus antecedentes.

Si deseas obtener una copia del certificado de autorización, ingresa a tu perfil y selecciona la opción "Solicitar una copia de certificado".

Importante:

- En la misma plataforma, las personas podrán revisar tu información si estás en el registro.
- El plazo de respuesta, tanto para solicitar el registro como para obtener la copia del certificado, es de **20 días hábiles**.

Lee el marco legal

- [Ley N° 20.422](#), de 2010, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- [Ley N° 20.201](#), del Ministerio de Educación.
- [Decreto N° 170](#), de 2009, que fija normas para determinar alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.